

Beca Carlos Slim para el Impulso a la Investigación en Salud 2021

I. Requisitos generales para participar, beneficios y vigencia

Requisitos

1. Ser médico residente cursando una especialidad o sub especialidad en cualquiera de los siguientes Hospitales Públicos del Sistema Nacional de Salud:
 - Hospital Civil de Guadalajara “Juan I. Menchaca”
 - Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”
 - Hospital General de México
 - Hospital General “Manuel Gea González”
 - Hospital Infantil Federico Gómez
 - Hospital Juárez de México
 - Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro"
 - Instituto Nacional de Cancerología
 - Instituto Nacional de Cardiología “Ignacio Chávez”
 - Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”
 - Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
 - Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”
 - Instituto Nacional de Pediatría
 - Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”
 - Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente”
 - Instituto Nacional de Rehabilitación
2. La investigación deberá ser asesorada por un tutor perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores y experto en el tema de la investigación para asegurar su activa participación en ella.
3. Elaborar y presentar una Carta de Propuesta Institucional firmada por:
 - El Director General del Instituto/Hospital donde el residente realiza la investigación
 - El Director de Enseñanza
 - El Director de Investigación
 - El tutor de la investigación
4. Presentar una propuesta de investigación que desarrolle los siguientes puntos en un máximo de cuatro cuartillas:
 - A. Título.
 - B. Nombre de los participantes involucrados en la Investigación, incluyendo la definición precisa de la participación de cada uno de ellos en el proyecto.
 - C. Breve descripción del proyecto (300 palabras máximo).
 - D. Objetivos generales y específicos.
 - E. Planteamiento del problema y justificación (pertinencia, originalidad e innovación,

preguntas de investigación).

- F. Hipótesis.
 - G. Protocolo completo de la investigación. Si la investigación es parte de un protocolo de investigación más amplio, se deberá señalar el nombre y tema de dicho protocolo
 - H. Temporalidad en la que se llevará a cabo la investigación.
 - I. Metodología:
 - a. Diseño de estudio.
 - b. Población del estudio (Incluir criterios de: Inclusión / Exclusión / Eliminación).
 - c. Tamaño muestral en su caso (describir cómo se garantizará el tamaño muestral).
 - d. Análisis y métodos estadísticos de los datos.
 - e. Resultados esperados (describir los logros/beneficios que se espera obtener al desarrollar el proyecto) señalando además los siguientes rubros:
 - i. Utilidad y aplicabilidad, especificando población beneficiada.
 - ii. Valor social y valor en salud pública.
5. Será posible que presenten su candidatura uno o varios de los colaboradores de una misma investigación, siempre y cuando se defina la participación específica de cada uno de los candidatos en la investigación. El otorgamiento de la beca a alguno de estos candidatos, no implica que todos los participantes de la investigación que hayan presentado su solicitud obtendrán la beca.

Beneficios de la beca

- Beca económica mensual de \$3,000.00 que servirá como apoyo a la investigación.
- Tableta electrónica o laptop pequeña e impresora portátil.

Vigencia de la beca

La beca tiene una vigencia de 12 meses. De manera excepcional, la beca podrá ser renovada por otro período igual a criterio de la FCS (refrendo), sujeto a los resultados obtenidos durante los primeros 12 meses (Informe de Resultados), a la solidez de la justificación para continuar la investigación y a la disponibilidad presupuestaria.

II. Criterios de evaluación:

1. Factibilidad
2. Solidez metodológica
3. Originalidad e Innovación
4. Aplicabilidad
5. Valor social en salud pública

Se valorará positivamente el que las investigaciones estén centradas en áreas relevantes para la política pública, en las siguientes áreas: enfermedades crónicas, genómica, vacunología, salud digital, salud mental, salud materna e infantil, trasplantes y cuidados paliativos.

III. Trámite de solicitud y documentación requerida

Trámite de solicitud

Ingreso de la solicitud de beca a partir del **4 de febrero y hasta el 15 de marzo de 2021**. La liga abrirá a partir de las 08:00 de la mañana, y cerrará a las 23:00 horas del 15 de marzo.

- Ingresar a la página de Becas Fundación Carlos Slim:
<http://becasfundacioncarlosslim.mx/>
- Ubicar la Convocatoria de las Becas Impulso y dar clic en la liga:
[Conoce la convocatoria 2021.](#)
- Inicia el proceso de registro a través de la liga:
[Ingresa aquí para capturar los datos de tu solicitud](#)
- Se facilitarán un usuario y una contraseña que se deberán conservar para realizar el llenado del registro, consultar los resultados después del 15 de mayo de 2021, facilitar la información correspondiente a la cuenta bancaria a la que se realizarán los depósitos mensualmente de resultar acreedores a la beca y realizar la entrega del reporte de avances en enero de 2022.
- Seguir las instrucciones y anexar la documentación completa que se detalla en la Convocatoria.
 - Será posible acceder al portal tantas veces como sea necesario e ir guardando la información de manera previa al envío de la solicitud.
 - La totalidad de la información requerida se deberá completar antes de enviar la solicitud; una vez enviada no habrá posibilidad de realizar cambios al texto o agregar documentación adicional.
 - No habrá prórroga bajo ninguna circunstancia.
 - Si la solicitud que se registró carece de información o documentación, será declinada automáticamente sin previo aviso o notificación al aspirante.
- La solicitud aplica para dos tipos de candidatos:
 - **Nuevo aspirante.**
 - **Refrendo** (becario solicitando el apoyo de la beca para continuar con la misma investigación o bien con una investigación nueva, favor de aclararlo en la propuesta de investigación).

En función de la opción elegida deberá ser llenada la solicitud de beca.

Documentación obligatoria

1. **Carta de Solicitud de beca.** Carta elaborada por el aspirante que exprese:
 - a. Motivo por el que considera que merece ser acreedor a la beca.
 - b. Acuerdo para que cualquier producto publicado pueda ser divulgado por la FCS.

Al concluir la carta será necesario imprimirla, firmarla, escanearla y guardarla en formato PDF con el siguiente nombre (ejemplo: **motivos__chávez_oscar**), es decir; nombre del archivo (que en todos los casos será “motivos”) seguido del primer apellido y primer nombre del aspirante.

2. **Propuesta de proyecto.** Realizarla en apego a los requerimientos establecidos en el punto 1.4 de la Convocatoria.

La propuesta deberá estar firmada **con tinta azul** por las siguientes personas:

- Director de Enseñanza (Indicar nombre y cargo)
- Director de Investigación (Indicar nombre y cargo)
- Tutor de la Investigación (Indicar nombre y cargo)

Deberá guardarse en formato PDF con el siguiente nombre (Ejemplo: **propuesta__chávez_oscar**)

3. **Documento acreditador del SNI.** Carta o constancia expedida por el CONACYT que acredite que el tutor es miembro vigente del Sistema Nacional de Investigadores.

Este documento deberá guardarse en formato PDF con el siguiente nombre, (Ejemplo: **sni__chávez_oscar**).

Documentación opcional

- La solicitud tiene 3 campos adicionales donde el aspirante podrá anexar documentación que le sirva de apoyo para sustentar la propuesta de investigación (por ejemplo, artículos publicados relacionados con el tema, carteles presentados en algún congreso, etc., no necesariamente de autoría propia).
- Sólo en el caso de que el aspirante realice una investigación que forme parte de un estudio más amplio, deberá anexar el protocolo completo de dicha investigación.

Contacto

En caso de alguna duda sobre el proceso de solicitud de beca dirigirse con Rocio de Santiago al correo rsantiar@fundacioncarlosslim.org

IV. Compromisos que adquieren los becarios Impulso

- Los becarios con residencia en Ciudad de México y Zona Metropolitana deberán recoger el equipo de cómputo y la impresora que forman parte de los beneficios de la beca en las instalaciones de Fundación Carlos Slim, bajo estricto procedimiento de asignación de cita. Será responsabilidad del becario ingresar sus datos de contacto correctamente para asegurar que sea localizable por parte del personal de la Fundación en el momento oportuno.
- Los becarios con residencia fuera de la Zona Metropolitana de la CDMX recibirán su equipo de cómputo e impresora vía mensajería. Será responsabilidad del becario ingresar sus datos de contacto y dirección correctamente para que el paquete se entregue en el lugar correcto.
- En el mes de mayo de 2021 se enviará un correo electrónico indicando la apertura del sistema para ingresar la información bancaria necesaria para realizar los depósitos mensuales de la beca.
 - Será indispensable que se integre al sistema la primera hoja del estado de cuenta del mes de marzo de 2021, sin información confidencial (saldo y movimientos) visibles.
 - No es aceptable la incorporación de ningún otro estado de cuenta ni documento alterno, como el contrato con el banco.
- Del 10 al 25 de enero de 2022 se deberá entregar un trabajo final de la investigación realizada, que deberá incluir resumen, resultados y conclusiones. Este archivo se guardará como: “Ej. Informe_resultados_chávez_oscar”. **El no cumplimiento de este punto ameritará la suspensión del pago de los últimos 3 meses y la cancelación de la beca. No habrá prórroga para la entrega de dicho Informe.**
- Toda la información proporcionada, podrá ser utilizada para la elaboración de estadísticas y/o publicaciones a través de los medios digitales de Fundación Carlos Slim.

V. Resultados

- Los resultados se notificarán al becario a más tardar el 16 de mayo de 2021 vía electrónica. La beca surtirá efecto a partir del 16 de mayo, sin embargo el primer depósito que reciban se realizará el 15 de junio de 2021 y será retroactivo. La vigencia de la beca es de 12 meses a partir del mes de mayo.
- El pago de la beca se realiza mensualmente, recibiendo \$3,000.00 pesos dentro de los diez primeros días de cada mes, con excepción del primer depósito.